



Quillota, 24 de Junio de 2020.

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM: 05328/Vistos:

- 1.-La solicitud presentada por **OSALEM LIMITADA**;
- 2.-Fotocopia de Consulta Situación Tributaria de Terceros de SII, de 04 de marzo de 2020;
- 3.-Fotocopia de Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales, de 07 de febrero de 2020;
- 4.-Fotocopia de Certificado de Zonificación, Folio N°2195, de fecha 13 de febrero de 2020;
- 5.-Fotocopia de Recepción Final N°174/2015, de 20 de abril de 2015, Recepción Final de Obra;
- 6.-Fotocopia de Contrato de Arriendo Local Comercial, de fecha 06 de febrero de 2020;
- 7.-Fotocopia de Certificado de Estatuto actualizado, de Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, emitido con fecha 15 de marzo de 2018;
- 8.- Resolución Exenta N° 190553974, de Ministerio de Salud, Región Valparaíso, de fecha 12 de febrero de 2019;
- 9.-Fotocopia de Informe N°103-R, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes, de fecha 04 de marzo de 2020;
- 10-Fotocopia de Ord.N°216, de Director de Obras Municipales, señalando que se cumple con las normas de Zonificación y Legislación Urbana, de 09 de abril de 2020;
- 11.-Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
- 12.-La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | | | |
|---|----|------------------|---|---|
| 1 | .- | NOMBRE | : | OSALEM LIMITADA |
| 2 | .- | R.U.T. | : | 76.845.171-0 |
| 3 | .- | UBICADO EN | : | ESMERALDA N°614 B, QUILLOTA |
| 4 | .- | GIRO PRINCIPAL | : | EXPENDIO DE ALIMENTOS CON CONSUMO AL PASO |
| 5 | .- | CÓDIGO ACTIVIDAD | : | 561000 |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ÓSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ.
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/PEA/LCO/lrr